



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.**

Semana en los Cariles de ellos, no habiendo se celebrado
la anterior, propuso el Sr. Dn Manuel Lazaro Junco
lo q' estimo convenientemente en el asunto y resolvió la Cui.
los siguiente.

Que la libra de chinicia nueva a quatro q' d.
La de Pesoles a veintiquatro.
La de Abas a veintidós.

Y Acordo la Ciudad en lo antes referido, con lo demás
de real cédula y otras c'p'rias como es de ley hasta nueva
providencia.

En virtud de la Ciudad de Segovia, Dn Juan de
Manresa Dieguez }
por el Sr. Florentino }
la Fiel Ejecutoria }
de Caravaca propone para el tiempo q' le queda de
venir la Fiel Ejecutoria a los señores Dn Antonio
Pareja Junco Dn Juan, Manresa Dieguez y Dn
Tomás Montoso tambien Desidero, que el
primero se encarga por tener que ha en prezisa
averenzia, como lo ha manifestado a este Ayuntamiento.
Desde luego nombro al Dho Sr. Dn Juan
Manresa para q' en las dias q' quedan ha en veinte
y quatro del cont. viva como tal Fiel Ejecutor.